



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003017-2020-00321-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en providencia del 05 de diciembre de 2022, mediante el cual se resolvió: **“PRIMERO.** *Confirmar la sentencia de fecha de 30 de septiembre proferida en este asunto por la Juez Veinte Civil Municipal de Bucaramanga.* **SEGUNDO.** *Condenar en costas al demandado, apelante vencido, fijándose como agencias en derecho a su cargo la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Liquidense en forma concentrada por el juzgado de primera instancia.* **TERCERO.** *Disponer que, a través de la secretaria, se informe de esta decisión al Juzgado de origen y se devuelva formalmente la actuación”*

Así las cosas, y una vez ejecutoriado este auto, procédase a liquidar las costas e ingrésense las presentes diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7689cb14200fe101f10d446b1f7db6fedd2704f01d723c7972ca659939c979**

Documento generado en 09/02/2023 12:07:40 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 023 del 10 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>